



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-18329 y sus acumulados 05-04-23452 y 05-04-24582, por el cual la Secretaría de Postgrado eleva a consideración de este Cuerpo la actualización de la planificación curricular correspondiente a la Carrera de Especialización en Derecho Procesal presentada por su Director Profesor Emérito Jorge Horacio Zinny; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario al aprobar la planificación curricular correspondiente al tercer y cuarto cuatrimestre, dado que debía ser de todos los cuatrimestres;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja: Rectificar la Resolución HCD N° 111/05;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

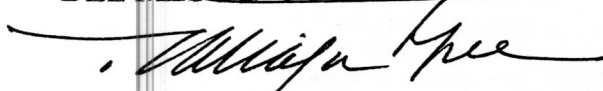
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 111/05, donde dice: "Aprobar la planificación curricular correspondiente al tercer y cuarto cuatrimestre para la tercera cohorte de la carrera, presentada por el Director Profesor Emérito Jorge Horacio Zinny, en el marco de la estructura de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal..." debe decir: "...Aprobar la planificación curricular correspondiente a todos los cuatrimestres ..."

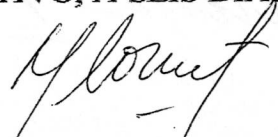
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Postgrado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 245/05.-




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA